

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.652/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha veintiocho de octubre de 2016, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACION	PREV. INICIAL	MODIFS.	PRV. DEFINIT.
1	GASTOS DE PERSONAL	20.766.559,95	503.442,14	21.270.002,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.694260,74	320.273,72	19.014.534,46
3	GASTOS FINANCIEROS	322.304,32		322.304,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.957.325,31	393.870,27	4.351.195,58
5	FONDO DE CONTINGENCIA	253.266,00		253.266,00
6	INVERSIONES REALES	5.446.832,68	102.151,41	5.548.984,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00		40.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.173.670,26	3.353.500,00	7.527.170,26
		53.759.219,26	4.673.237,54	58.432.456,80

Ávila, 19 de noviembre de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*